

#### LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS - FND

#### INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que de conformidad con el artículo 224 del Decreto Ley 19 de 2012 y los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.2.2.1.8 del Decreto 1082 de 2015, se adelantará convocatoria pública para el proceso de selección bajo la modalidad de licitación pública No. FND-LP-001-2024.

#### 1) ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La FND atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II.

#### 2) OBJETO:

LA FIDUCIARIA se obliga con la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS a ejecutar un contrato de fiducia pública para realizar las operaciones de recaudo, administración y giro de los recursos del fondo cuenta de impuestos al consumo de productos extranjeros y la participación de alcohol potable importado destinado a la fabricación de licores, que administra la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

### 3) MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Si bien la FND se rige en sus actos y contratos por normas de Derecho Privado y por su Manual Interno de Contratación, de manera excepcional deberá dar aplicación a disposiciones legales especiales para el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Así las cosas, para la necesidad que se requiere satisfacer, la FND debe dar aplicación al numeral 5° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone, entre otras cosas, lo siguiente:

"Encargos Fiduciarios y Fiducia Pública (...) Los encargos fiduciarios y los contratos de fiducia pública sólo podrán celebrarse por las entidades estatales con estricta sujeción a lo dispuesto en el presente estatuto, únicamente para objetos y con plazos precisamente determinados. (...) La selección de las sociedades fiduciarias a contratar, sea pública o privada, se hará con rigurosa observancia del procedimiento de licitación o concurso previsto en esta ley. (...)"

#### 4) PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **SESENTA (60) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.



### 5) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas a través de medio electrónico en la plataforma SECOP II, de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, conforme se indica en el cronograma del proceso. La fecha y hora estimada podrá ser modificada, por lo que los interesados deben estar atentos el cronograma del proceso.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o cualquier otro medio telemático, o entregadas en las sedes de la FND, o en lugar diferente a la plataforma SECOP II, salvo en los casos de indisponibilidad certificados en debida forma por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, conforme lo establecido en el "Protocolo de indisponibilidad del SECOP II".

Las propuestas deben presentarse con el lleno de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

### 6) PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del contrato será hasta la suma de TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$30.259.690.312). Dicho valor incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar, al igual que los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

#### 7) ACUERDOS COMERCIALES:

El proceso de contratación de licitación pública No. FND-LP-001-2024 se encuentra excluido de la aplicación de Acuerdos Comerciales, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8. del Anexo 4 "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales" del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación proferido por la Agencia de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, toda vez que se trata de la prestación de servicios financieros.

#### 8) LIMITACIÓN A MIPYME:

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación, no aplica la posibilidad de limitarlo a MIPYMES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

#### 9) CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En el presente proceso de contratación podrán participar las personas jurídicas consideradas legalmente capaces, individualmente, en consorcios o en uniones temporales, y que, de



acuerdo con la normatividad vigente, no se encuentren incursas en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y en la ley.

Para que los proponentes sean considerados habilitados en el proceso de contratación, deberán cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en el respectivo proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo emitido por la FND.

### 10) PRECALIFICACIÓN:

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

# 11) CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso de convocatoria	15/11/2014
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	15/11/2014
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	29/11/2024
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	04/12/2024
Apertura del proceso, publicación pliego de condiciones definitivo	05/12/2024
Audiencia de asignación de riesgos	10/12/2024
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	10/12/2024
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	13/12/2024
Plazo máximo para expedición de adendas	16/12/2024
Presentación de ofertas	20/12/2024



Publicación del informe de evaluación de las propuestas	27/12/2024
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	07/01/2025
Audiencia de adjudicación	14/01/2025
Publicación del acto de adjudicación o declaratoria de desierto	15/01/2025
Firma del contrato	20/01/2025
Entrega de garantías	23/01/2025

#### 12) CONSULTA DE DOCUMENTOS:

El proyecto de pliego de condiciones, estudio previo, convocatoria y demás documentos del proceso de selección podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co.

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).